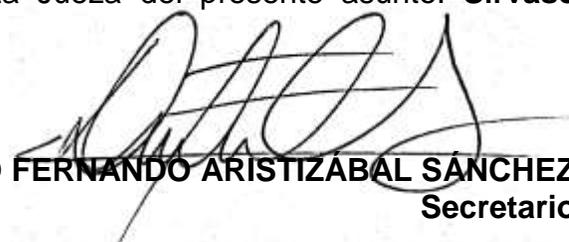




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto sustanciación No. 338

Puerto Asís, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2020-00082-00

Proceso: Declaración de muerte presunta por desaparecimiento

Demandante: Andrea Carolina Guerrero Ceballos

Desaparecido: Humbertino Guerrero Solarte

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 24-08-2021, aportó la tercera publicación de los emplazamientos conforme fue dispuesto en auto admisorio del 26 de agosto de 2020, por lo que se tendrá en cuenta los documentos allegados e incorporados al proceso.

En todo caso, al observarse que la publicación se llevó a cabo el día 22-08-2021, antes de continuar con el trámite posterior, deberá transcurrir el término de cuatro meses señalado en el numeral 2º del artículo 97 del Código Civil.

Cumplido el término, por **Secretaría** infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8a3cdb5e167af99f4c7b2818db10945ea2e3bf3bc22e2156e49a8abb8fc4d3d

Documento generado en 22/10/2021 05:56:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**